Asunción, 27 de mayo de 2024.
NOTA ASJT - DOC N° 79/2024.

Señor
Abg. JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA PEREZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)
Presente:

REFERENCIA: Contestar Nota DNC N° 2509/2024 del 12 de abril de 2024 de la LPN SBE N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD – MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 420.720.

De mi consideración:

La Dirección Operativa de Contrataciones, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, representada en este acto por la Licenciada LAURA MARIA LETICIA OJEDA NUÑEZ, C.I. N° 2.144.925, conforme a la designación formalizada por Resolución D.G.RR.HH. N° 44, del 18 de agosto de 2023, con número de teléfono (021) 237 – 4000, Interno 1483 y con correo electrónico doc@mspbs.gov.py, se dirige a Ud., en el marco de la LPN SBE N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD – MSPYBS"- PLURIANUAL – ID N° 420.720, a fin de:

- Contestar los Aspectos Observados de la Nota DNC N° 2509/2024 del 12 de abril de 2024, que hace relación a las 17 Adendas – detalladas en el recuadro de abajo - en la cual las partes acuerdan la modificación del precio del Ítem N° 5, que obtuvo una disminución en dicho precio, representando una mejor condición económica para el Estado.

N°	RESOLUCIÓN D.G.A.F.	FECHA	ADENDA	FECHA ADENDA	Expediente DNCP	CONTRATO ABIERTO N°	EMPRESA
1	N° 500.	31/oct/2023	N° 01	31/oct/2023	303 081.	43/2023.	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.
2	N° 514.	01/nov/2023	N° 01	21/nov/2023	324 591	215/2023	LABORATORIOS AS FARM S.A.
3	N° 515.	01/nov/2023	N° 1	09/nov/2023	303 101.	34/2023.	BIOETHIC PHARMA S.A.
4	N° 512.	01/nov/2023	N° 2	05/dic/2023	325 109.	217/2023.	SCAVONE HERMANOS S.A.
5	N° 509	01/nov/2023	N° 1	21/nov/2023	303 093	36/2023	COMFAR S.A.E.C.A.
6	N° 682.	21/nov/2023	N° 2	24/nov/2023	324 614.	213/2023.	EUROQUÍMICA S.A.
7	N° 685.	21/nov/2023	N° 01	30/nov/2023	303 088.	48/2023.	V & T FARMA S.A.
8	N° 684.	21/nov/2023	N° 01	05/dic/2023	303 106.	41/2023.	HEISECKE & CIA S.A.C.I.
9	N° 1.245.	21/nov/2023	N° 01	29/dic/2023	303 103.	37/2023.	DALLAS S.A.
10	N° 694.	22/nov/2023	N° 2	05/dic/2023	325 036.	214/2023.	FUSA S.A.
11	N° 726.	23/nov/2023	N° 1	05/dic/2023	303 094.	44/2023.	LABORATORIOS ALMOS S.A.
12	N° 708.	23/nov/2023	N° 1	30/nov/2023	303 102.	46/2023.	PROMEPAR S.A.
13	N° 707.	23/nov/2023	N° 1	30/nov/2023	303 104.	135/2023.	DUTRIEC S.A.
14	N° 738.	23/nov/2023	N° 01	05/dic/2023	303 097.	35/2023.	CIENTIFICA RAGUSA S.A.
15	N° 727.	23/nov/2023	N° 01	05/dic/2023	303 099.	38/2023.	EL ALAMO S.A.
16	N° 849.	05/dic/2023	N° 1	06/dic/2023	303 388.	285/2023.	MATHER COMPANY S.R.L.
17	N° 73.	16/feb/2024	N° 1	27/febre/2023	303 100.	45/2023.	LUIS CASSANELLO S.A.I.C.

DANA D. GALLAGHER
Asesora Técnica D.O.C.
M.S.P. y B.S.

LAURA M. L. OJEDA
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Aspectos Observados:

Punto 1:

Se solicita a la contratante remitir un dictamen ampliatorio, que exponga los hechos y las circunstancias que impactaron en el precio unitario que ha generado la necesidad de disminución del mismo.

En cuanto a la ampliación de los argumentos que dieron origen a la modificación de los precios relacionados a la LPN SBE N° 08/2023 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD – MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 420.720, podemos exponer que el Gobierno actual manifestó un Compromiso de Pago para cancelar las deudas con los proveedores farmacéuticos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, regularizando el atraso que se dio en los últimos tiempos, buscando con esto no desabastecer a los hospitales dependientes de insumos y medicamentos, además de impulsar el dinamismo económico y garantizar la continuidad de los servicios y programas esenciales para el bienestar de la población paraguaya.

En torno a las situaciones expuestas en el párrafo anterior, el Administrador del Contrato entendió que los precios ofertados y adjudicados contienen un componente de carga financiera basada sobre el tiempo que tiene este organismo del estado en saldar los pagos con las empresas involucradas.

Sobre la base de esa idea es que, se propuso a las firmas adjudicadas y contratadas la posibilidad de la reducción de los precios unitarios de los ítems adjudicados a las mismas.

De la propuesta presentada a las empresas, las mismas desarrollaron un análisis de los componentes de sus precios y en razón a la inyección económica y financiera que podrían ser beneficiadas con el pago de las deudas anteriores, otorgaron su conformidad y presentaron los ajustes a los precios de los bienes adjudicados.

Punto 2:

Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena, sin embargo, la Convocante no se ajustó al plazo establecido en la norma.

Al respecto, se evidencia que, si bien existe un atraso en la comunicación por parte de esta Convocante, hemos tomado las medidas administrativas a los efectos de evitar hechos futuros que afecten el cumplimiento de las formalidades requeridas en el plazo establecido.

Sin embargo, hay que tener en consideración que en muchos casos los Contratos y las Adendas han sido fechados con posterioridad al cierre del sistema de la DNCP, el cual ha sido habilitado nuevamente muchos días después del Ejercicio Fiscal, además se suma la falta de Disponibilidad Presupuestaria que esta sujeta al Presupuesto General y su Reglamentación, y una vez obtenido el Código de Contratación, recién se pudieron levantar las Adendas, motivo por el cual no se pudieron comunicar en un plazo no mayor a diez días hábiles, posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena.

Por las razones expuestas, esta representación solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se impriman los trámites de rigor y se disponga la publicación a través del SICP de los Actos Administrativos de las 17 Adendas supra mencionadas.

Sin otro particular, le saludo con mi mayor consideración y respeto.

Abg. ALDAN D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica Técnica D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Lic. LAURA MARIA LETICIA OJEDA NUÑEZ.
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.

DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
27 MAY 2024
SIRVASE N° 815/23

Recib. 2. Bibliorratos. con 17. Expedientes.

Lic. Rocio Yegros
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

08:00 Hs